



© European Union, 2021 (CC BY-NC-ND 4.0) — image_source: iStockphoto.com



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

JORNADA INFORMATIVA ERASMUS+

2025

18 DE DICIEMBRE

EDUCACIÓN SUPERIOR



Índice

1. **Conceptos clave KA131-HED.**
2. **Programas intensivos combinados (BIP).**
3. **Movilidad combinada.**
4. **Movilidad Internacional.**
5. **Novedades 2025.**



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

1

Conceptos clave KA131-HED

Duración proyecto y plazo presentación

Duración del proyecto

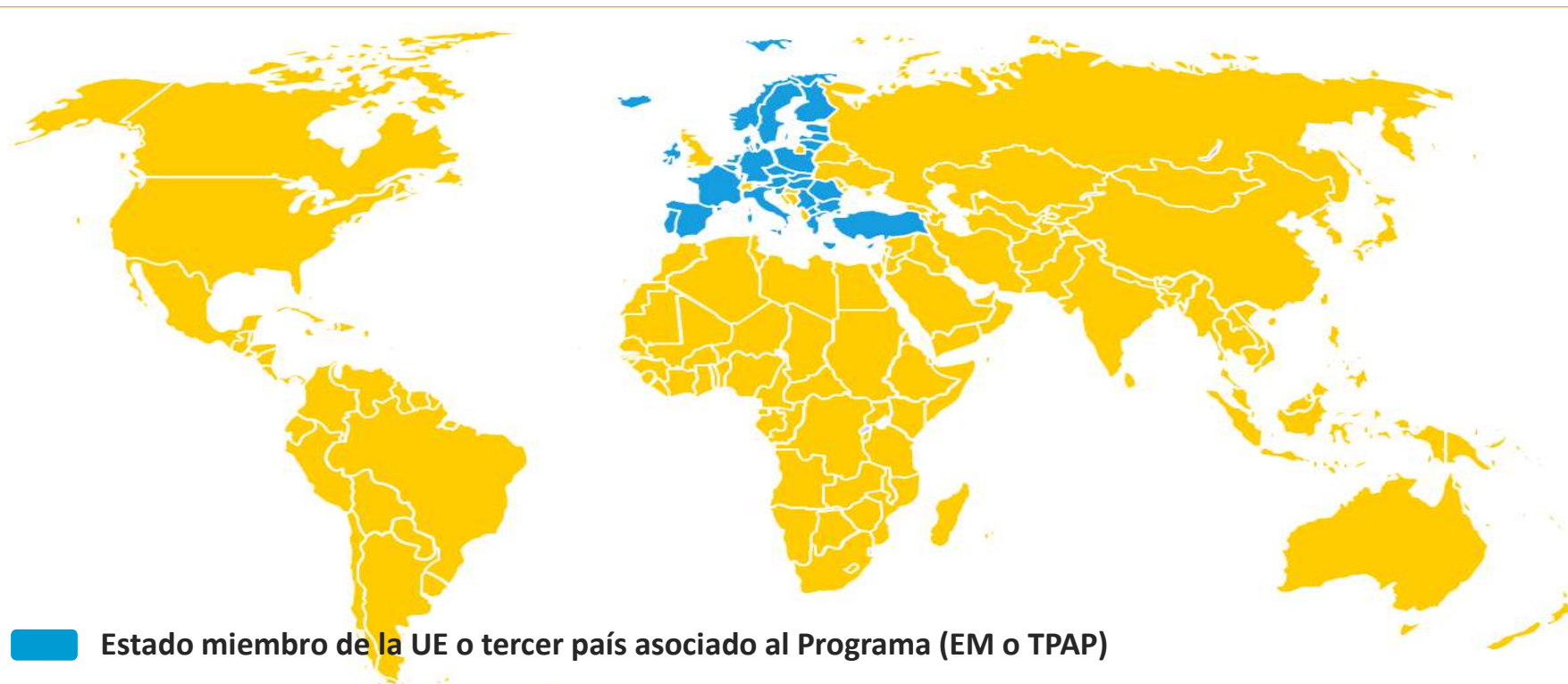
- Proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior financiados por fondos de política interior (KA131-HED): **26 meses.**



Inicio: 01/06/2025 – Fin: 31/07/2027

¿Cuándo puede presentarse la solicitud?

- Los solicitantes pueden presentar su solicitud de subvención hasta el **19 de febrero a las 12.00 horas (del mediodía, hora de Bruselas)** para proyectos financiados con fondos de política interior que empiecen el 1 de junio del mismo año

Países admisibles



-  Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa (EM o TPAP)
-  Terceros países no asociados al Programa (TPNAP)

Actividades admisibles

Las instituciones de educación superior pueden llevar a cabo una o más de las actividades siguientes:

- ☉ Movilidad de estudiantes para estudios (HE-SMS)
- ☉ Movilidad de estudiantes para períodos de formación práctica (HE-SMT)
- ☉ Movilidad del personal para docencia (HE-STA)
- ☉ Movilidad del personal para formación (HE-STT)
- ☉ Programas intensivos combinados (HE-BIP)

Movilidad de estudiantes: participantes y lugar

Participantes admisibles: de HEIs de EM y TPAP*

- Estudiantes matriculados en estudios a cuyo término obtengan un título reconocido de educación superior, incluidas las titulaciones dobles o conjuntas, u otra cualificación de nivel superior reconocida (hasta el doctorado, incluido).
- Estudiantes recién titulados (movilidad para prácticas) seleccionados durante el último año de estudios y deben completar la movilidad en el año siguiente a la obtención del título

* participantes desde **Ucrania** (TPNAP) para paliar las consecuencias socioeconómicas y educativas de la invasión rusa.

Lugar(es) donde puede desarrollarse la actividad:

- Los estudiantes han de llevar a cabo su actividad de movilidad física en un **EM** o **TPAP** o **TPNAP** que no sea el país donde esté establecida la organización de envío ni el país en el que viva el estudiante durante sus estudios.

Movilidad de estudiantes – Duración actividad

Movilidad de larga duración

☉ 2 a 12 meses (movilidad física)

Movilidad combinada (componente virtual) opcional

Movilidad de corta duración

☉ 5 a 30 días (movilidad física)

Movilidad combinada (componente virtual) obligatorio excepto para estudiantes de doctorado (recomendada)

Mínimo 3 ECTS para HE-SMS.

Duración total admisible por ciclo de estudio: **hasta 12 meses de movilidad física**

☉ Experiencia previa en el Programa Erasmus+ y Erasmus Mundus. Incluida movilidad de recién titulados

Ayudas individuales estudiantes (larga duración)

AYUDAS INDIVIDUALES: MOVILIDADES FÍSICAS DE ESTUDIANTES DE LARGA DURACIÓN (2 A 12 MESES)		IMPORTE BASE	AYUDAS ADICIONALES	
		ESTUDIOS	PRÁCTICAS	MENOS OPORTUNIDADES*
 Grupo 1 Países con costes de vida más altos	Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. Países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	entre 350-674 €/mes		
 Grupo 2 Países con costes de vida medios	Países de la UE y asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	entre 300-606 €/mes	+150 €/mes	+250 €/mes
 Grupo 3 Países con costes de vida más bajos	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	entre 250-550 €/mes		
 Estudiantes de Canarias hacia países del grupo 1, 2 y 3		786 €/mes		no procede
 Países no asociados al programa de las regiones 1 a 3 y 5 a 12		700 €/mes	no procede	+250 €/mes

Determinación ayuda individual estudiantes (larga duración)

Condición para determinar el importe de la ayuda individual para movilidad de estudiantes de larga duración en cada uno de los grupos de países.

<p>Grupo 1</p> <p>Países con costes de vida superiores</p>	<p>Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia.</p> <p>Terceros países no asociados al programa de las regiones 13 y 14.</p>	<p>Entre 350 y 674 €/mes.</p> <p>Rango medio más al menos 50 €.</p>
<p>Grupo 2</p> <p>Países con costes de vida medios</p>	<p>Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.</p>	<p>Entre 300 y 606 €/mes.</p> <p>Rango medio.</p>
<p>Grupo 3</p> <p>Países con costes de vida inferiores</p>	<p>Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.</p>	<p>Entre 250 y 550 €/mes.</p> <p>Rango medio menos al menos 50 €.</p>

Determinación ayuda individual estudiantes (larga duración)

- Las HEIs y consorcios deberán decidir los importes bases mensuales para las ayudas de los tres grupos de países, teniendo en cuenta el presupuesto de que dispongan y el número de movilidades previstas, respetando los rangos definidos por la AN.

Una vez que hayan decidido, los importes de las ayudas **deberán mantenerse sin cambios** durante toda la vigencia del convenio de subvención. En ningún caso se podrá aumentar o disminuir dichos importes una vez establecidos

- El importe de las ayudas deberá publicarse en las páginas web de las HEIs Y Consorcios de movilidad.



A todos los estudiantes que se desplacen al mismo grupo de país y con el mismo tipo de movilidad (SMS, SMT) se les concederá el mismo importe de ayuda (salvo a los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades o procedentes de Canarias). Además, **la diferencia entre el importe que se establezca para cada grupo de países deberá ser de un mínimo de 50 €**

Determinación ayuda individual estudiantes (larga duración)

¿Qué pasos debo realizar para definir el importe base mensual?

⌚ Antes de empezar a crear movilidades:

- ⌚ Decidir el importe mensual que aplicaran en este proyecto para cada grupo de países.
- ⌚ Los valores deberán estar dentro de los rangos definidos por la AN.
- ⌚ Deberán tener en cuenta que cuanto más elevadas sean las tarifas menos movilidades podrían financiar.

 Grupo 1 Países con costes de vida más altos	Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. Países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	entre 350-674 €/mes
 Grupo 2 Países con costes de vida medios	Países de la UE y asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	entre 300-606 €/mes
 Grupo 3 Países con costes de vida más bajos	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumania, Serbia, Turquía.	entre 250-550 €/mes

1. Definir el importe base dentro del grupo 2 de países (300 a 606 €/mes)
2. Definir el importe base para los grupos 1 y 3 de países, teniendo en cuenta que la diferencia con el grupo 2 deberá ser de 50 € como mínimo.

Determinación ayuda individual estudiantes (larga duración)

¿Qué pasos debo realizar para definir el importe base mensual? Convocatoria 2025

Antes de empezar a crear movilidades en BM:

- Ir a la pantalla de Tarifas Aplicables.
- Introducir en cada grupo de país el importe definido.
- BM validará las condiciones definidas.
- Cuando se pulse el botón Guardar los importes se aplicaran al crear las movilidades.
- BM validará que se hayan guardados los importes bases al importar movilidades o antes de presentar el informe final.

Project Activities and Budget Details

Grant Agreement No.: ES25-1-ES01-KA131-ADU-00001111

Awarded/Reported Budget: 25 200 € / 1 854 €

NA: ES01 - Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) CID: E10164503 - Legal name: UNIVERSITATEA DANUBIUS

Coll: ES25

Action Type: Mobility of higher education students and staff supported by internal policy funds (KA131-HED)

Individual support

Definition of the country groups

Country group 1: Austria, Belgium, France, Denmark, Finland, Germany, Ireland, Israel, Italy, Liechtenstein, Luxembourg, Netherlands, Norway, Sweden, "Region 13", "Region 14"

Country group 2: Czechia, Estonia, Greece, Latvia, Malta, Portugal, Slovakia, Slovenia, Spain

Country group 3: Bulgaria, Croatia, Hungary, Lithuania, Poland, Romania, Serbia, North Macedonia, Turkey

Student mobility

NA: ES01 (ESPAÑA)

Country group 1: [] € (Min: 350 Max: 674)

Country group 2: [] € (Min: 300 Max: 606)

Country group 3: [] € (Min: 250 Max: 550)

Shown only if applicable (variable rates exist in NA rates)

If the funding NA is in country group 1 amounts must be the same for country group 2 and 3.
If the funding NA is in country group 3 amounts must be the same for country group 1 and 2.
The amounts entered for different values must have a difference of at least 50 EUR.

Determinación ayuda individual estudiantes (larga duración)

- Al crear cada movilidad en BM:
- Ir al apartado Apoyo Individual
 - Revisar los importes mensuales bases que hayan definido para los grupos de países
 - Rellenar el campo Importe base mensual para estudiantes con el valor que corresponda al grupo de país al que pertenezca el país de destino de esa movilidad.
 - BM mostrará error si se indica un valor fuera del rango definido para ese grupo de países.

Convocatoria 2024



INDIVIDUAL SUPPORT

Individual support - grant not required

Individual support grant *

€

Asegurarse que el valor introducido corresponde al valor que definieron para ese grupo de países en este proyecto.

Student monthly base amount *

€

350 - 674

Ayuda individual estudiantes (corta duración)

AYUDAS INDIVIDUALES: MOVILIDADES FÍSICAS DE ESTUDIANTES DE CORTA DURACIÓN (5 A 30 DÍAS)		IMPORTE BASE	AYUDAS ADICIONALES
		ESTUDIOS Y PRÁCTICAS	MENOS OPORTUNIDADES*
 Todos los países del mundo	Hasta el día 14	79 €/día	+100 € para toda la movilidad
	Del día 15 al 30	56 €/día	+150 € para toda la movilidad ¹

Movilidad de personal: participantes y lugar

Participantes admisibles:

- Personal que trabaje en una institución de educación superior de un EM o TPAP*.
- Personal de empresas ubicadas en un EM o TPAP (que no sea una institución de educación superior titular de una ECHE) que haya sido invitado a enseñar en una institución de educación superior de EM o TPAP (incluidos los doctorandos empleados).

* participantes desde **Ucrania** (TPNAP) para paliar las consecuencias socioeconómicas y educativas de la invasión rusa.

Lugar(es) donde puede desarrollarse la actividad:

- El personal debe de llevar a cabo su actividad de movilidad física en un **EM** o **TPAP** o **TPNAP** que no sea el país donde esté establecida la organización de envío ni el país de residencia del personal.

Movilidad de personal – Duración actividad

Entre EM y TPAP





- ☉ 2 a 60 días (movilidad física)
Personal invitado de empresas 1 a 60 días
BIPs: STA 2 a 30 días; STT 5 a 30 días)

Hacia TPNAP

- ☉ 5 a 60 días (movilidad física)

- ☉ El número mínimo de días habrá de ser consecutivos.
- ☉ **Horas lectivas de actividad docente:** mínimo 8 horas/semana, o período de estancia inferior. No hay un número mínimo para el personal invitado de empresas. 4 horas /semana cuando incluya actividad de formación.

Ayuda individual personal

AYUDAS INDIVIDUALES: MOVILIDADES FÍSICAS DE PERSONAL (HASTA 60 DÍAS)		Hasta el día 14	Del día 15 al 60
 Grupo 1 Países con costes de vida más altos	Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. Países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	entre 120-190 €/día	70% del importe que se establezca
 Grupo 2 Países con costes de vida medios	Países de la UE y asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	entre 105-170 €/día	
 Grupo 3 Países con costes de vida más bajos	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	entre 90-148 €/día	
 Países no asociados al programa de las regiones 1 a 3 y 5 a 12		190 €/día	70% del importe

Determinación ayuda individual personal

- Las HEIs y consorcios deberán decidir los importes bases diarios para de las ayudas de los tres grupos de países, teniendo en cuenta el presupuesto de que dispongan y el número de movilidades previstas, respetando los rangos definidos por la AN.

Una vez que hayan decidido, los importes de las ayudas **deberán mantenerse sin cambios** durante toda la vigencia del convenio de subvención. En ningún caso se podrá aumentar o disminuir dichos importes una vez establecidos

- El importe de las ayudas deberá publicarse en las páginas web de las HEIs Y Consorcios de movilidad.

Para determinar el importe de las ayudas de personal, **se deberá establecer un porcentaje sobre el importe máximo, que se aplicará en cada uno de los tres grupos de países.** No se podrá asignar un importe único para todos los grupos de países.

Determinación ayuda individual personal

¿Qué pasos debo realizar para definir el importe base diario?

- ⌚ Antes de empezar a crear movilidades:
 - ⌚ Decidir el porcentaje del valor máximo de los rangos por grupo de país que aplicaran en este proyecto.
 - ⌚ Deberán tener en cuenta que cuanto más elevadas sean las tarifas menos movilidades podrían financiar.
 - ⌚ Aplicar el porcentaje al máximo de cada rango, para obtener un importe por cada grupo de países, teniendo en cuenta que el resultado:

Grupo 1 Países con costes de vida más altos	Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. Países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	entre 120-190 €/día
Grupo 2 Países con costes de vida medios	Países de la UE y asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	entre 105-170 €/día
Grupo 3 Países con costes de vida más bajos	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	entre 90-148 €/día

1. Tiene que ser un valor sin decimales, por lo que deberán redondear el resultado obtenido a la unidad menor o mayor.
2. En caso de que el resultado fuera inferior al valor mínimo del rango, se tomará el valor mínimo del rango.

Determinación ayuda individual personal

¿Qué pasos debo realizar para definir el importe base mensual? Convocatoria 2025

Antes de empezar a crear movilidades en BM:

- Ir a la pantalla de Tarifas Aplicables.
- Introducir el porcentaje que aplicaran sobre el rango máximo. Valor entre 1 y 100
- Cuando se pulse el botón Guardar, se mostraran los importes resultantes en cada grupo de países y estos se aplicaran al crear las movilidades.

Project Activities and Budget Details

Grant Agreement No. 2025-1-ES01-KA131-ADU-00001111

Assigned/Reported Budget: 25 200 € / 1 891 €

NA: ES01 - Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) CID: E10164503 - Legal name: UNIVERSITATEA DANUBIUS

Call: 2025

Action Type: Mobility of higher education students and staff supported by internal policy funds (KA131-HED)

Individual support: Unlocked

Staff mobility: 62.0

What percentage of the NA maximum amount for staff mobility individual support will you as beneficiary apply? Please enter one beneficiary percentage for all country groups. In case the minimum percentage is entered the minimum amount for all country groups will apply.

Staff mobility - beneficiary percentage of the NA maximum: 62.0

The entered beneficiary percentage of the NA maximum results in the following beneficiary amounts for staff mobility individual support in EUR per day:

NA	Country group 1		Country group 2		Country group 3	
	Daily amount 1-14 days	Daily amount 15-66 days	Daily amount 1-14 days	Daily amount 15-66 days	Daily amount 1-14 days	Daily amount 15-66 days
ES01 (ESPAÑA)	120	84	105	74	92	64
	Min: 120 Max: 190	Min: 84 Max: 133	Min: 105 Max: 170	Min: 73.5 Max: 119	Min: 90 Max: 148	Min: 63 Max: 103.6

BM validará que se hayan guardados los importes bases al importar movilidades o antes de presentar el informe final.

Determinación ayuda individual personal

- ☉ Al crear cada movilidad en BM:
 - ☉ Ir al apartado Apoyo Individual
 - ☉ Revisar los importes diarios bases que hayan definido para los grupos de países
 - ☉ Rellenar el campo Importe base diario para personal con el valor que corresponda al grupo de país al que pertenezca el país de destino de esa movilidad.
 - ☉ BM mostrará error si se indica un valor fuera del rango definido para ese grupo de países.

Convocatoria 2024



Asegurarse que el valor introducido corresponde al valor que definieron para ese grupo de países en este proyecto.

INDIVIDUAL SUPPORT

Individual support - grant not required


Individual support grant * €

Staff daily grant (1..14 days) * €
Value cannot be smaller than 120, received value is 0 120 - 190

Staff daily grant (15..60 days) * €

Ayudas de viaje para estudiantes y personal

AYUDAS DE VIAJE: ESTUDIANTES Y PERSONAL		
 Distancias ²	 En caso de viaje ecológico	 En caso de viaje no ecológico
Entre 10 y 99 km:	56 EUR por participante	28 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	285 EUR por participante	211 EUR por participante
Entre 500 y 1 999 km:	417 EUR por participante	309 EUR por participante
Entre 2 000 y 2 999 km:	535 EUR por participante	395 EUR por participante
Entre 3 000 y 3 999 km:	785 EUR por participante	580 EUR por participante
Entre 4 000 y 7 999 km:	1188 EUR por participante	1188 EUR por participante
8 000 km o más:	1735 EUR por participante	1735 EUR por participante

¿QUIÉN PUEDE PERCIBIR CADA AYUDA?	Ayuda de viaje	Máx. 2 días adicionales de ayuda individual para viaje no ecológico	Máx. 6 días adicionales de ayuda individual para viaje ecológico ³
 ESTUDIANTES Y PERSONAL	✓	✓	✓

Apoyo para la organización – Estudiantes y Personal

AYUDAS PARA LAS ORGANIZACIONES		
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	COSTES SUBVENCIÓNABLES Y NORMAS APLICABLES	IMPORTE
 APOYO ORGANIZATIVO	<p>Costes directamente relacionados con la ejecución de las actividades de movilidad (salvo los gastos de viaje y estancia de los participantes).</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función del número de participantes en la movilidad.</p>	MOVILIDADES 400 EUR hasta el participante nº 100 y 230 EUR a partir del participante nº 101
		PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS 400 EUR por participante (mínimo 10 – máximo 20)
 APOYO A LA INCLUSIÓN	<p>Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades que necesiten apoyo adicional sobre la base de los costes reales.</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función del número de participantes con menos oportunidades que reciban apoyo adicional sobre la base de los costes reales a través de la categoría de apoyo a la inclusión.</p>	125 EUR por participante
 COSTES EXCEPCIONALES	<p>Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita. Gastos de viaje elevados de los participantes.</p> <p>Mecanismo de financiación: costes reales.</p> <p>Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.</p>	80% de los costes admisibles



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

2

Programas intensivos combinados

Estructura BIPs

- Deben ser desarrollados y ejecutados por al menos 3 HEIs procedentes de al menos 3 EM o TPAP.
- El período de movilidad física debe ser un período ininterrumpido.
- Deben otorgarse al menos 3 créditos ECTS a los estudiantes (por el componente físico y virtual).

HEI coordinadora



HEI de acogida



HEIs de envío



Participantes admisibles BIPs

Participantes (aprendientes)

- ☉ **Estudiantes** matriculados en una HEI en estudios oficiales de educación superior (HE-SMS).
- ☉ **Personal** empleado en una HEI (HE-STT)
- ☉ **BIP** puede tener una combinación de estudiantes y personal

Personal involucrado en la ejecución del BIP

- ☉ **Personal** empleado en una HEI (HE-STA)
- ☉ **Personal invitado de empresas** para impartir docencia en una HEI (HE-STA) de un EM o TPAP.

- ☉ El número mínimo de aprendientes móviles en un BIP es de 10, sin incluir:
 - ☉ al personal involucrado en la puesta en práctica del programa,
 - ☉ a los participantes que no se desplacen desde otro país,
 - ☉ a los participantes de TPNAP.
- ☉ Apoyo Organizativo BIP calculado sólo en base a los 10 a 20 participantes aprendientes. No hay financiación adicional para más de 20 participantes.

Normas de financiación BIPs

Apoyo organizativo:

- La HEI coordinadora solicita el apoyo organizativo para cada BIP como parte de su solicitud de subvención KA131, donde indicará número de BIPs y participantes en cada uno de ellos.

Ayuda a la movilidad:

- Las HEIs de envío solicitan ayudas a la movilidad para sus estudiantes y personal como parte de su solicitud de subvención KA131.
- La HEI de acogida solicita ayuda a la movilidad para el personal invitado de empresas como parte de su solicitud de subvención KA131
- Los participantes pueden ser enviados con financiación Erasmus+ o asumir los costes.
- Las HEIs de TPNAP podrán enviar participantes con financiación Erasmus+ si dispone de KA171.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

3

Movilidad combinada

¿Quién puede participar?

- ☉ La movilidad combinada es una combinación de movilidad física con un componente virtual.
- ☉ Cualquier estudiante pueden realizar una movilidad combinada, pero la movilidad combinada de corta duración se dirige en particular a aquellos que no pueden participar en una movilidad física de larga duración.

Estudiantes

- ☉ Todos los períodos de estudios o de formación práctica de cualquier duración puede realizarse en forma de movilidad combinada
- ☉ Asimismo, cualquier estudiante puede realizar una movilidad combinada participando en un BIP.

Personal

- ☉ Cualquier miembro del personal puede realizar una movilidad combinada o participar en un BIP.

¿Cómo se puede organizar una movilidad combinada?

Desde el Beneficiario

- Enviar a un estudiante o miembro del personal a una **movilidad combinada bilateral** organizada como cualquier movilidad tradicional de estudiantes y personal pero en formato combinado.

Organizar un BIP, donde grupos de estudiantes o personal participen conjuntamente.

- Movilidad de estudiantes combinada con un parte física de larga duración:** mínimo 2 meses de movilidad física complementada con un período virtual .

Movilidad combinada con parte física de corta duración: Parte física de 5-30 días para estudiantes o de 2-60 días para personal complementado con un período virtual.

Puede tener lugar dentro de un BIP (parte física de 5 a 30 días para SMS, SMT y STT, o 2 a 30 días para STA).

Desde el Participante



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

4

Movilidad Internacional

Movilidad internacional - Presupuesto

- Hasta el **20%** del presupuesto final adjudicado a cada proyecto podrá utilizarse para financiar movidades de las HEIs de los EM o TPAP hacia cualquier TPNAP (regiones 1-3 y 5-14)

El porcentaje de movilidad internacional indicada en el formulario de solicitud es una **estimación** de lo que se desea realizar.

- La participación de la movilidad internacional **no debe exceder el 20%** de la subvención del proyecto, BM mostrará una advertencia en ese caso.

Se puede participar con beca 0, parcial o completa.

- El apoyo organizativo computa dentro del 20%.



Movilidad internacional – Países y flujos admisibles

Países admisibles

- ☉ Movilidad internacional financiada con fondos de política interior de la UE apoya la movilidad a todos los TPNAP **salvo Bielorrusia y Rusia.**

Flujos de actividades de movilidad admisibles

- ☉ Movilidad de EM y TPAP **hacia** TPNAP de las **regiones 1-3 y 5-12**
La movilidad de estudiantes y personal **hacia Bielorrusia y Rusia no son subvencionables**
- ☉ Solo se financia movilidad desde HEIs de TPNAP en el caso de **Ucrania.**



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

5

Novedades 2025

Novedades – Capacidad operativa

Información complementaria en la Guía Erasmus+ 2025:



e Evaluación Capacidad operativa:

- e En caso de duda⁴⁶⁶, la agencia nacional también podrá utilizar otras fuentes de información, como las conclusiones de auditorías anteriores, la retroalimentación de la gestión de proyectos anteriores o en curso, los informes de visitas de seguimiento o la información del sitio web o de las redes sociales de la organización, con el fin de evaluar la capacidad operativa y la capacidad para obtenerla. La agencia nacional también puede solicitar documentos e información de apoyo adicionales para verificar la información incluida en la solicitud.


Novedades - KA130

Información complementaria en la Guía Erasmus+ 2025:

- 🌐 **Uso de Inteligencia Artificial:** Si piensan en utilizar herramientas de inteligencia artificial generativa para preparar la solicitud, los solicitantes deberán ser conscientes de la posibilidad de plagio y deberán prestar especial atención para asegurarse de que la solicitud es adecuada y exacta, cumple la normativa en materia de propiedad intelectual e industrial e incorpora contenido original.
- 🌐 **OID de organizaciones socias:** Los solicitantes deben tener consentimiento explícito para utilizar el código identificador de otra organización (OID) en un formulario de solicitud. En caso de desacuerdo podrá solicitarse prueba de ello y los solicitantes podrán ser descalificados si no la presentan.



Novedades – Formulario de solicitud

-  Nuevo apartado para indicar en cada tipo de actividad una **estimación del número de participantes con menos oportunidades**. Este apartado sustituye a la petición del porcentaje estimado de participantes con menos oportunidades.

Menú de contenidos


Todos Marcas rojas

- Context
- Participating organisa... (1)
- prueba oid sin pic
- Mobility Consortium (0)
- Accreditation
- Consortium members
- Activities (4)
- Valores de la UE
- Anexos (0)
- Lista de comprobación

Activities (4)

Desplazarse hasta

4 Activities found

ID	Activity type	Estimated No. of participants	Acciones
HESMS01	Movilidad de estudiantes para estudios	<input type="text"/>	
HESMT02	Movilidad de estudiantes para prácticas	<input type="text"/>	
HESTA03	Movilidad de personal para docencia	<input type="text"/>	
HESTT04	Movilidad de personal para formación	<input type="text"/>	
Total No. of participants			

Please estimate the number of participants in the project that will be considered participants with fewer opportunities. These include participants with the top-up for fewer opportunities, participants with inclusion support, and participants with fewer opportunities receiving non-Erasmus+ funding due to their fewer opportunities (no Erasmus+ top-up or inclusion support).

Novedades – Hoja de ruta ESCI

Plan bianual ESCI

- ④ 2024: Optimizar el funcionamiento de la red EWP:
 - ④ Actualizar todos los sistemas conectados a la versión 7 del IIA digital
 - ④ Apoyar instituciones que aun no intercambian LA (objetivo 95% para fines 2025).
 - ④ Migración enrutador ESC a infraestructura basada en la nube de CE.
- ④ 2025 Simplificación y nuevos procesos:
 - ④ Simplificar los procesos digitales actuales desde una perspectiva técnica y de procesos de negocio.
 - ④ Implementar nuevos procesos
 - ④ Cronograma público para futuros desarrollos.
- ④ Más allá de 2025
 - ④ Simplificar la gestión y respaldar los objetivos del próximo programa Erasmus+, que tiene como objetivo incluir procesos digitales para la movilidad de estudiantes para prácticas, personal y cooperación multilateral e internacional.

Novedades – Hoja de ruta ESCI

Justificación Plan bianual ESCI e impacto previsto

- ☉ Contrato marco actual expirará en 2025, nuevo contrato marco desarrollará nueva infraestructura.
- ☉ Necesidad de cambio infraestructura :
 - ☉ Problemas recurrente con la solución actual de IIA. Cambio a gestión centralizada,
 - ☉ Extensión de la digitalización a modelos multilaterales de cooperación
 - ☉ Nuevos flujos de trabajo (nominación, ToR), no antes de Octubre 2025
 - ☉ Desarrollos se basaran en los sistemas y protocolos existentes.
- ☉ Efectos sobre sistemas y usuarios finales:
 - ☉ Requerirá desarrollos de los proveedores de sistemas para actualizar sus conexiones y pruebas.
 - ☉ Usuarios finales de sistemas internos o proveedores no deben esperar cambios o interrupciones importantes
 - ☉ Instituciones que sigan utilizando software libre proporcionado por la CE dispondrán de nueva plataforma.

A principios de 2025, CE dará más detalles sobre los próximos cambios que permitirán a cada sistema evaluar el impacto y los recursos necesarios para completar la actualizaciones requeridas.

Novedades – Hoja de ruta ESCI

Cronograma futuros desarrollos

e Enero-junio de 2025:

- e Analizar y desarrollar mejoras de la red, a partir de los procesos existentes, para abordar la complejidad técnica actual y permitir:
 - e Un flujo de trabajo más sencillo para los LA y IIA.
 - e Un proceso de firma digital de acuerdos multilaterales
 - e Preparación para apoyar el principio de “una sola vez” en la ESCI
 - e Una tarjeta de estudiante virtual en la aplicación móvil Erasmus+
 - e Preparación continua para el uso a gran escala de Nominaciones y ToR.

e Julio-diciembre de 2025:

- e Testeo, preparación y apoyo de la migración a la infraestructura digital simplificada y capacitación usuarios para el intercambio de IIA y LA.
- e Prueba de nominaciones y ToR, y plan de implementación a gran escala.

Novedades – Hoja de ruta ESCI

Impacto cambio infraestructura en IIA y LA

- e **Gestión centralizada IIA:** Previsto un punto de edición central común que sustituya la actual funcionalidad distribuida. Lo que agilizará la gestión de datos, permitiendo actualizar y mantener la información esencial y de los socios en tiempo real, reduciendo riesgo incoherencia datos, y permitiendo los IIA internacionales y multilaterales.
- e **LA permanecen flujos actuales:** La nueva infraestructura optimizará los estándares y flujos de trabajo actuales.

A principios de 2025, CE dará más detalles sobre los próximos cambios que permitirán a cada sistema evaluar el impacto y los recursos necesarios para completar la actualizaciones requeridas.

Novedades – Nota proyectos afectados por la DANA

Implementación de medidas en el ámbito de KA131

- ☉ **Acogimiento al principio de Fuerza Mayor:** Podrán solicitarlo los beneficiarios de las localidades mencionadas en el RD 6/2024 cuando las consecuencias provocadas por la DANA les impidan cumplir con cualquiera de sus obligaciones. El SEPIE analizará individualmente las solicitudes.
- ☉ **Ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades:** Podrán percibirla los estudiantes que residan en los municipios afectados por la DANA, aunque estén matriculados en HEIs de otros municipios, siempre que dispongan de la financiación suficiente.
- ☉ **Movilidad combinada de corta duración:** HEIs podrán proponerlas a los estudiantes afectados por la DANA que no pudieran realizar una movilidad de larga duración.



GOBIERNO DE ESPAÑA



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



E

2007-2011
2011-2014
2014-2017



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

¡Gracias por vuestra atención!

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

 www.sepie.es

 www.erasmusplus.gob.es

 sepie@sepie.es



#ErasmusPlus

